



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 335/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Luis ^{Esteban} SALAS CAYOL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Análisis Estructural I, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 335/2012 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 335/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis



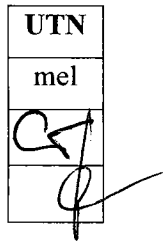
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Estructural I, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Luis Esteban SALAS CAYOL, Legajo N° 4365, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1822/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior